Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.p

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 19 de marzo de 2014.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 6/2014 - **"REACONDICIONAMIENTO Y BAÑO DE PROFESORES – ESC. BÁS. Nº 472 ALEJO ROBDÍN"**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 11 de marzo de 2014, a las 8:30 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con las siguientes ofertas:

- **A.E CONTRUCCIONES EXP. Nº 579.**
- **PROVEEDORA YPOA EXP. 580.**
- **CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO EXP. 581.**
- **SIPACC EXP. 582.**

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:

a) Resolución I.M.V Nº 135/14 por la cual se aprobó el Proyecto Arquitectónico para el Reacondicionamiento y Baño de para Profesores en la Escuela Básica Nº 472 – Alejo Robadín

b) Nota DI 11 17 03, de Autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 24 de febrero de 2014.

c) Detalles de las Instituciones Educativas y sus respectivas obras requeridas.

d) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.

e) Invitaciones Cursadas a los posibles oferentes.

f) Reporte del PAC ID **269.075**.

g) Documentos de las ofertas presentadas.

h) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

1. Evaluación de la Documentación Requerida

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AMADO ENCISO A.E CONSTRUCCIONES RUC 1798578-1	IDALGO ALVARENGA PROVEEDORA IPOA RUC 782811-0	DANIEL GALEANO CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC 1652142-0	DOMINGO LEIVA SIPACC RUC 3286547-3
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	TOTAL G.
1.	**IDALGO ALVARENGA PROVEEDORA IPOA RUC 782811-0**	66.733.700
2.	**DANIEL GALEANO CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC 1652142-0**	87.794.600
3.	**DOMINGO LEIVA SIPACC RUC 3286547-3**	87.827.600
4.	**DOMINGO LEIVA SIPACC RUC 3286547-3**	98.072.400

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

OBSERVACIÓN:

Se procedió a evaluar primeramente la oferta presentada por IDALGO ALVARENGA quien ha presentado el precio más bajo, tropezándose que en la misma no se encontraba algunos documentos formales solicitados en el Anexo 1, por lo que se le ha enviado una nota emplazándole a que presente los siguientes documentos:

1. Formulario de análisis de costo por cada rubro. (a modo de constatar si mantiene la oferta, ya que hubo un error aritmético en el formulario de carta oferta presentada que fue corregido en el acto de apertura).
2. Declaración Jurada de Conocer el lugar y las condiciones en donde se ejecutarán las obras.
3. Formulario de Constancia de RUC.
4. Copia de la patente comercial vigente.

MUNICIPALIDAD VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

5. Copia del título profesional del Representante Técnico Profesional del Área propuesto en la oferta, y el contrato que lo ligue a su firma.

6. DD.JJ del Formulario 101 de impuesto a la renta año 2012.

El oferente ha presentado sus documentos por mesa de entrada con Exp. N° 650 - el 18 de marzo a las 9:55 horas a.m. Los cuales fueron verificados y analizados, resultando lo siguiente:

Punto 1: FORMULARIO DE CONSTANCIA - PERSONA FISICA

En el mismo se observa que la Actividad Económica Principal del Oferente es la de "SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, TENEDURIA DE LIBROS Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS". y como Actividades Económicas Secundarias figura la de "VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS (COMERCIO RAMOS GENERALES). No así la de CONSTRUCCIÓN, que es el tipo de servicios a contratar.

Sobre este punto la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34 habla claramente lo siguiente: "***Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar" (la negrita y subrayado es nuestra).***

PUNTO 2. En el "k" del punto 1 del ANEXO 1, se ha solicitado lo siguientes:

K) Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.

Requisito que fue reiterada por nota al oferente.

En este punto el oferente ha presentado el contrato y la patente profesional del técnico propuesto, pero no el mismo no cuenta aún con el título profesional.

Por todo esto se recomienda descalificar al oferente IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, PROVEEDORA YPOA, por no cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas establecidas en las bases y condiciones de la carta de invitación.

Seguidamente se procedió a evaluar la segunda oferta más baja, la cual es del oferente DANIEL GALEANO GODOY, al mismo tiempo se le ha enviado también una nota solicitando lo siguiente:

1. Formulario de CONSTANCIA DE RUC.
2. Copia del título profesional del Representante Técnico Profesional propuesto en la oferta, y el contrato que lo liga a su firma.

El Oferente ha cumplido en entregar los documentos por mesa de entrada en fecha 18 de marzo de 2014 con Exp. N° 649 - a las 9:20 horas. Las cuales fueron estudiadas y analizadas, resultando el siguiente resultado:

REQUISITO	DANIEL GALEANO GODOY
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2012.	Cumple
Copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, acompañado de la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo liga a la firma oferente.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras (ACTA DE VISITA O DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL LUGAR)	Cumple
Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

1- **DESCALIFICAR,** al oferente IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (PROVEEDORA YPOA), por no cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas establecidas en las bases y condiciones de la carta de invitación.

2- **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 6/2014, "Reacondicionamiento y Baño de Profesores en la Escuela Básica N° 472 - Alejo Robadín" IDNº 269.075, a la firma unipersonal CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO del SR. DANIEL GALEANO GODOY con RUC Nº 1652142-0, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **87.794.600** (guaraníes ochenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos), por ser la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente informe al Señor Intendente máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González Aranda
Encargada de UOC
Municipalidad de Villeta